21a (doscientos diez y nueve)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ..673.....

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONVENIO MODIFICATORIO N°03 Y N°04, Y SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°05 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N°6.

Asunción, 18 de abril de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 927/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N°05 al Contrato S.G. MINISTRO N° 09/2017, en relación a la adjudicación del Llamado MOPC Nº 188/2015 – SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA Nº 6; ID Nº 314.360, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 3372/OC-PR – Proyecto de Mejoramiento del Tramo San Juan Nepomuceno – Empalme Ruta Nº 06; y,

CONSIDERANDO: Que el Consorcio KEC & AII a través del Expediente MEU N° 49.948/2022, de fecha 04 de noviembre del 2022, presenta la Documentación Técnica para dar inicio al proceso de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 05 al Contrato S.G. MINISTRO N° 09/2017, basado en las clausulas 16. Modificaciones o Variaciones, Subcláusula 16.1. y 13.1 de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC).

Que en el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID - DV dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se concluye que luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 05 y remite los documentos a consideración del Director de la Dirección de Vialidad, para su gestión a través de las instancias pertinentes. Asimismo, la Dirección de Vialidad indica haber revisado el Informe Técnico elaborado por la UEP BID – DV, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 05 se corresponde con la necesidad de ampliación del alcance de los Servicios de Consultoría y el pago respectivo por dichos servicios, por tanto, aprueba la propuesta y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

M.O.P.C.

218 (doscientos diez y ocho)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Mokenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...573...

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONVENIO MODIFICATORIO N°03 Y N°04, Y SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°05 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N°6.

Que el Convenio Modificatorio N° 05, conforme a las justificaciones presentadas por la fiscalización y avalado por el Supervisor de Obras del MOPC, contempla una ampliación de 13 (trece) meses del plazo por aumento de las obras a fiscalizar, así también, incorpora la "FASE D" para el Diseño y Elaboración de Cartelería de Fauna Silvestre, protección del ambiente, al Parque Nacional Caazapá y la Reserva Natural Tapyta, este trabajo corresponde al Programa de Gestión Ambiental y tendrá un plazo de ejecución de 90 (noventa) días computados a partir de la Orden de Proceder emitida por el MOPC. Por tanto, la nueva fecha de término de los servicios de fiscalización se estipula para el 30 de noviembre de 2023.

Que las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N°05, implican un aumento del monto Gs. 4.829.012.711 (Guaraníes cuatro mil ochocientos veintinueve millones doce mil setecientos once) IVA incluido, que representa el 21,14% en relación al monto del Contrato Original de Gs. 22.843.698.955 (Guaraníes veintidós mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco) IVA incluido.

Que el monto total a pagar por la Prestación de los Servicios, con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 05 asciende a la suma de Gs. 50.944.178.292 (Guaraníes Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Dos) IVA incluido.

Que los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal del presente año asignado al MOPC, y en el Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota O-CSC/CPR-458/2023 del 15 de marzo de 2023, manifiesta su No Objeción a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 05, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que mediante el Informe Técnico Complementario al Informe Técnico de la UEP BID - DV MOPC de fecha 27 de enero de 2023, se expone la justificación para la rectificación del Objeto de Gasto (OG) establecido en la cláusula 3 del Convenio Modificatorio N°03 -

M.O.P.C.

217 (doscientos diez y siete)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...573...

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONVENIO MODIFICATORIO N°03 Y N°04, Y SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°05 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N°6.

Contrato S.G. Ministro N°218/2022; y del Convenio Modificatorio N°04 – Contrato S.G. Ministro N°298/2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J N° 659 del 14 de abril de 2023.

Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: " Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar el Objeto de Gasto (OG) establecido en la cláusula 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, inc. A, de la Ley N° 2051), del Convenio Modificatorio N° 03 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 218/2022, y del Convenio Modificatorio N°04 – CONTRATO S.G. MINISTRO N° 298/2022.

Artículo 2°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 05 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 09/2017, Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO KEC & AII, para la prestación de Servicios de Consultoría para

M.O.P.C.

216 (Doscientos diez y seis)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...573...

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL CONVENIO MODIFICATORIO N°03 Y N°04, Y SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N°05 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N°6.

el Catastro de la Franja de Dominio y la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo San Juan Nepomuceno - Ruta N°6.

Artículo 3°.- Autorizar las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N°05 que implican un aumento de Gs 4.829.012.711 (guaraníes cuatro mil ochocientos veintinueve millones doce mil setecientos once) IVA incluido, por aumento de las obras a fiscalizar y la incorporación al Contrato de la "FASE D", correspondiente al Programa de Gestión Ambiental, que representa el 21,14% en relación al monto del Contrato Original de Gs. 22.843.698.955 (guaraníes, veinte y dos mil ochocientos cuarenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco) IVA incluido. El monto total a apagar por los Servicios de Consultoría, con la aprobación del Convenio Modificatorio N°05, asciende a la suma de Gs. 50.944.178.292 (guaraníes, cincuenta mil novecientos cuarenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y dos) IVA incluido.

Artículo 4°.- Aprobar la ampliación de 13 (trece) meses del plazo de los Servicios de Consultoría y, establecer como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2023.

Artículo 5°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, y a través del Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR, asignados a este Ministerio.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/RR

M.O.P.C.